

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 16 de junio de 1938.

El Director general,

ESTHER ANIICH

Sr. Inspector Jefe provincial de Primera Enseñanza de Lérida (Solsona).

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

DON SALVADOR GONI URRIZA,
Juez Especial número 2 del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a los procesados **JAIIME MIRET SOLE, JOSE NAVARRO SANTAMARIA, IGNACIO VILA PLAYIA, JUAN CABOT PONS, JAIIME SAMPERE FALF, MERCEDES TORRE GARRIGA y EMILIA GEL FOMFILLS,** cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en el sumario número 134 de 1938 por evasión ilegal, previéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Dado en Barcelona, a 17 de Junio de 1938. — El Juez, Salvador Goni. — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.359

DON SALVADOR GONI URRIZA,
Juez Especial número 2 del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a los procesados **MODESTO GARETA POLO y VICENTE GARETA VIDAL,** cuyas demás circunstancias personales se ignoran para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción especial de mi cargo para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en el sumario número 212 de 1938 por Alta Traición, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Dado en Barcelona, a 20 de Junio de 1938. — El Juez, Salvador Goni. — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.360

D. MIGUEL MORENO LAGUIA, SECRETARIO DEL TRIBUNAL POPULAR DE RESPONSABILIDADES CIVILES

Certifico: Que en el libro de Sentencias de este Tribunal aparece la dictada con fecha 21 de Junio del presente año en el expediente número

1.048 de 1937, cuya parte dispositiva dice así:

FALLO: Se declara firme y definitivamente formalizada la incautación de que se ha hecho mérito, quedando los bienes reseñados en provecho de la Caja General de Reparaciones, finca enclavada en la calle de Claudio Coello, núm. 45, de Madrid, propiedad de Alvaro de Aguilar) para el cumplimiento de los fines a ésta encomendados; y lo propuesto.

Notifíquese la presente en la forma dispuesta y comuníquese por testimonio a la Caja General de Reparaciones, a quien se encarga de su ejecución.

Así, por esta sentencia, la Sección de Derecho del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, lo pronuncia y manda.—Demófilo de Buen.

—Dionisio Terrer. — Juan M. Mediano. — Manuel Cruz. — Juan Montes. —Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 31 de las Normas Procesales de este Tribunal, expido el presente testimonio, que firmo en Barcelona, a 21 de Junio de 1938. — El Juez, Miguel Moreno.

J. O.—1.361

DON MIGUEL MORENO LAGUIA,
Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

CERTIFICO: Que en el libro de sentencias de este Tribunal aparece la dictada con fecha 21 de Junio del corriente año, en el expediente número 1.047 de 1937, cuya parte dispositiva dice así:

FALLO: Se declara firme y definitivamente formalizada la incautación de que se ha hecho mérito, quedando los bienes reseñados en provecho de la Caja General de Reparaciones (finca enclavada en la calle del General Arrando, núm. 14, de Madrid, propiedad de Victoriano Roger), para el cumplimiento de los fines a ésta encomendados; y lo propuesto.

Notifíquese la presente en la forma dispuesta y comuníquese por testimonio a la Caja General de Reparaciones, a quien se encarga de su ejecución. Así, por esta sentencia, la Sección de Derecho del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, lo pronuncia y manda. — Demófilo de Buen.—Dionisio Terrer. — Juan M. Mediano. — Manuel Cruz. — Juan Montes.—Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 31 de las Normas Procesales de este Tribunal, expido el presente testimonio, que firmo en Barcelona, a veintuno de Junio de 1938. — Miguel Moreno.

J. O.—1.362

En el expediente número 3.714 seguida por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraindas por Manuel Lóñez

Alonso, en causa seguida por el Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército por deserción, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento de conformidad con el art. 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número 2 de los de este Tribunal.

Por lo cual se cita y emplaza por medio de la presente a Manuel López Alonso, por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 22 de Junio de 1938. — El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—1.363

GARCIA FLORES (Matías) (a) el Matías, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Ciudad Real, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital al objeto de responder de los cargos que contra él resultan en el sumario que se instruye sobre varios hurtos bajo el número 69 del corriente año, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

J. O.—1.364

DON FRANCISCO RASCHE Y LOPEZ DE BRINAS, JUEZ DE INSTRUCCION DE ESTA VILLA DE LILLO Y SU PARTIDO.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 33 del corriente año se instruye sumario por el delito de robo de los efectos que se expresarán, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del día 10 del actual de una habitación de la Estación del Ferrocarril de Los Bañaneros, término de Villacafias; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, interesando a todas las autoridades y agentes de la policía judicial la busca y rescate de los efectos robados y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado. z

Objetos robados:

Una trompa de aviso, Dos banderines; Una cartera con un cinturón; Cinco petardos y un quinqué.

Dado en Lillo a 16 de junio de 1938

novecientos treinta y ocho.—El Juez, Francisco Rashe.—El Secretario, Juan M. Rojo.

J. O.—1.365

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 141 de 1938, sobre lesiones a Teresa Oner Caballé, el día trece de mayo pasado a unos 200 metros del Hospital Militar, Base de esta población, causadas por un camión del Depósito de Municiones número 3, conducido por el chófer José Pelliza Pelliza y el sargento Ramón Rabada Trilla, de los cuales se desconoce su paradero, así como es desconocido el Depósito mencionado en esta población, son llamados dichos JOSÉ PELLIZA PELLIZAY y el sargento RAMON RABADA TRILLA, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Manresa, para declarar méritos expresado sumario, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Manresa, 17 de junio de 1938.—El Juez de Instrucción reagente, F. Marcet.—El Secretario, Ramón Martí.

J. O.—1.366

DON HIGINIO HINAREJOS SALVADOR, Juez de Instrucción del Partido de Motilla del Palancar.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 84 de 1937, sobre muerte y lesiones, por accidente de automóvil, a consecuencia del cual resultó lesionado Antonio Mascareñas Alonso, cuyo actual paradero se ignora y se cita por medio del presente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestarle asistencia facultativa hasta obtener la sanidad, recíbrle declaración sobre los hechos de autos y ofrecerlo al procedimiento. Que dicho accidente ocurrió al ser deslumbado el conductor del vehículo Ford 273 de S. T. E. por otro camión cuyas características se desconocen así como su conductor, a quien igualmente se cita, para que dentro del término expresado anteriormente comparezca también ante este Juzgado, para ser oído y proceder en su consecuencia en arreglo a derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura, detención y conducción en su caso, del conductor últimamente citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar, a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Higinio Hinarejos.

J. O.—1.367

DON JOSE MEGIA RODRIGUEZ, Juez Municipal de esta villa en funciones de Juez de Instrucción del

partido por hallarse vacante el Juzgado.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de una burra blanca, alzada regular, de doce años, una bucha negra, de trece meses, alzada regular; una bucha rucia, de trece meses, alzada regular; un burro capón rucio de cuatro años, alzada regular y una mula negra, marca pequeña de dos años, todas sin marca ni seña alguna, propiedad de Jesús García Temblegue, Juan Loarces Lueago, Juan Muñoz Caro y Angel Lozano, vecinos de Dos Barrios, que desaparecieron o fueron sustraídas en la mañana del lunes 30 de Mayo próximo pasado de la Dehesa de Monreal, término municipal del citado pueblo, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo en su caso a aquellos y éstas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 45 del año actual.

Dado en Ocaña, a ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — José Megia.

J. O.—1.368

DON JOSE MEGIA RODRIGUEZ, Juez Municipal de esta villa en funciones de Juez de Instrucción del Partido, por hallarse vacante el Juzgado a causa de incorporación a filas del propietario.

Por la presente requisitoria que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial de la provincia y se fijará en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, se cita, llama y emplaza al procesado Julio Esquerza Moreno, carabiniere, que fué de la primera Compañía, del 18 Batallón y cuyo actual paradero y demás señas personales se ignoran, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión recaído en su contra en la causa que se le sigue con el número 63 de orden del año actual, por hurto de 445 pesetas en billetes del Banco de España al también carabiniere Julio Gutiérrez Pérez, en término de Villasequilla, de siete de Agosto último, recíbrle indagatoria y ser reducido a prisión, prevenido que de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado como tal preso en la Provincial de esta villa, pues así lo tengo acordado en dicha causa.

Dado en Ocaña, a doce de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Municipal, José Megia.

J. O.—1.369

DON ANTONIO INEBA FORRIOL, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 25, de 1938, sobre hurto, se cita, llama y emplaza a un carabiniere, cuyas señas y circunstancias se desconocen, que le vendió en los primeros días del mes de Febrero último una bicicleta al vecino de Cofrentes, José Delgado Alcázar, en esta población, en la puerta del garage de la Requense, y a éste, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Requena, a 8 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Antonio Ineba. — El Secretario habilitado, Gabriel Diana.

J. O.—1.376

GOMEZ DELGADO (José), hijo de Antonio y de Lucrecia, natural de Montilla (Córdoba), campesino, de veintinueve años de edad, soltero, soldado perteneciente a la 85 Erigada Mixta, procesado por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el plazo de diez días, ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, con residencia en Albuñol, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Albuñol, 10 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—1.784

SOLANO HERRERA (Benito), hijo de Francisco y Leandra, natural de Gêneve (Jaén), profesión jornalero, perteneciente al reemplazo de 1932, acusado del delito de falta de incorporación a filas, comparecerá, ante el señor Instructor Delegado, del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, con residencia en Albuñol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo de treinta días, será declarado rebelde.

Albuñol, 15 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—1.785

MOREA GALO (Enrique), soldado perteneciente al Cuerpo de Tren de la ciento cuarenta y siete Brigada Mixta, procesado por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el plazo de 30 días ante el señor Instructor

Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército en Albuñol, con apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde (no se tienen más datos).

Albuñol, 15 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—1.786

AGUACIL GIMENEZ (Antonio), hijo de Antonio y de Juana, natural de Santiago de la Espada (Jaén), de 23 años de edad, oficio molinero, estado soltero, soldado perteneciente al 338 Batallón de la 85 Brigada Mixta, procesado por el supuesto delito de traición, comparecerá en el plazo de 30 días, ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, residente en Albuñol (Granada), con apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Albuñol, 15 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—1.787

CEREZO MARTINEZ (José), hijo de Bautista y Consolación, natural de Sorihuela, provincia de Jaén) perteneciente al recemplazo de 1934, recluta destinado a la 85 Brigada Mixta, oficio jornalero, acusado por el delito de falta de incorporación a filas, comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, residente en Albuñol (Granada), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Albuñol, 15 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—1.788

MUNOZ ROCHE (José), hijo de Eduardo y de Rosa, natural de Rafelcofer (Valencia), de veinte años de edad, labrador, cuyas señas personales son: estatura 1.675, pelo rojo, cejas al pelo, ojos verdes, nariz gruesa, barba larga, boca pequeña y color sano, soldado perteneciente al 339 Batallón de la 85 Brigada Mixta, procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito contra de Deberes del Centinela, comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército con residencia en Albuñol, con apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Albuñol, 14 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—1.789

GIMENEZ GIMENEZ (Antonio), teniente de Infantería del 587 Batallón de la ciento cuarenta y siete Brigada Mixta (no se tienen más datos), procesado por el supuesto delito de abandono de servicio, comparecerá ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, con residencia en Albuñol, en el plazo de treinta días,

con apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Albuñol, 14 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—1.790

ARNEDO RUIZ (Celestino), hijo de Sebastián y de Soledad, natural de Guaja Parahuit (Granada), de cuarenta años de edad, de oficio campesino, cuyas señas personales son: estatura 1.680 m/m., pelo cano, cejas canas, ojos dificultosos, nariz recta, barba cerrada, boca regular, soldado perteneciente a la primera Compañía del 338 Batallón de la 85 Brigada Mixta, procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, en la plaza de Albuñol, con apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Albuñol, 14 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—1.791

TORIJA SOTILLO (Lidio), hijo de Fernando y de Teodora, natural de Valdesas, provincia de Guadalajara, de veinte años de edad, soltero, campesino, cuyas señas personales son: 1.767 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, color moreno, soldado perteneciente a la cuarta Compañía del 338 Batallón de la 85 Brigada Mixta, procesado en la causa que se le sigue por el supuesto delito de traición, comparecerá ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército con residencia en Albuñol, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Albuñol, 14 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—1.792

MOYA ESPINOSA (José), hijo de Antonio y de Dolores, natural de Guajares, provincia de Granada, campesino, de veintidós años de edad, soltero, estatura 1.635 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, con una cicatriz en la ceja derecha, soldado de la cuarta Compañía del 338 Batallón de la 85 Brigada Mixta, procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito de traición, comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, con residencia en Albuñol, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Albuñol, 15 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—1.793

FRUTOS VIVES (Francisco), natural de Murcia, Teniente Médico del 338 Batallón de la 85 Brigada Mixta, estatura 1.600 metros,

pelo castaño, claro, cejas pobladas, ojos azules, nariz regular, barba redonda, boca regular, color claro, procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito de traición, comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Instructor Delegado de Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, con residencia en Albuñol, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Albuñol, 15 de Junio de 1938. — El Inspector delegado.

J. M.—1.794

TORREGROSA SIMO (Guillermo), hijo de Bautista y de Purificación, natural de Alicante, vecindado en Castellón de Ruyllat, de 25 años de edad, maestro nacional, soltero, estatura 1.560, pelo negro, cejas pobladas, ojos melados, nariz recta gruesa, barba cerrada, boca grande, color sano, soldado del 339 Batallón de la 85 Brigada Mixta, procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito de traición, comparecerá en el plazo de 30 días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, en Albuñol, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Albuñol, 15 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—1.795

ESPINAR GONZALEZ (Gabriel), hijo de Juan y de Carmen, natural de Nachimento (Almería) de veinte años de edad, profesión chófer, estado soltero, estatura 1.665 mm., pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba saliente, boca grande, color moreno, sargento perteneciente al batallón de Ametralladoras del XXIII Cuerpo de Ejército, procesado en la causa que se le sigue por el supuesto delito de abandono de servicio, comparecerá en el plazo de 30 días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, residente en Albuñol, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Albuñol, 15 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—1.796

GUILLEN CASTRO (Roseado) hijo de José y de Encarnación, natural de Portugos (Granada) de veinte años de edad, profesión dependiente, estado soltero, estatura 1.610 mm., pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba regular boca grande, color pálido, cabo del Batallón de Ametralladoras del XXIII Cuerpo de Ejército, procesado en la causa que se le sigue por desertión al frente del enemigo, comparecerá en el plazo de 30 días ante el señor Instructor del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, residente en Albuñol, con apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Albuñol, 15 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—1.797